

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11198 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Águeda Reyes Almeida, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000011/2014, seguido a instancias del Procurador D. Alejandro Valido Farray, en nombre y representación de Canary Trading Tractor, S.L., se ha dictado Auto el día 19 de febrero de 2014, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Excavaciones y Tractores Adorama, S.L., con CIF n.º 35565456, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a D. Eugenio Vidal Rivera, como abogado el cual ha designado como domicilio el de C/ Triana, 44,1, 35002, Las Palmas de GC, teléfono 928 330400, fax núm. 92833085, así como dirección electrónica; [concursoadoramasl@aeciscp.es](mailto:concursoadoramasl@aeciscp.es)

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la suspensión.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez.-Dña. Águeda Reyes Almeida, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140012760-1